



**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Miembros presentes:

Presidente: D. Ramón Ángel Fernández Díaz
D. Miguel Ángel Tesouro Díez
D^a. Araceli Cano San Segundo
D. Luis Herráez Ortega
D. Andrés Otero Carballeira
D. Roberto Fernández Fernández
D. Lucas Flórez Mesuro
D^a. Piedad Vidal Fernández
D^a. Luisa Álvarez García

Se excusan:

D. Miguel Ángel Blanco Campo
D^a. Carmen Acedo Casado
D^a. M^a. Nieves Feliz Truchero
D^a. M^a. Mercedes Reguera García
D^a. Cristina Hidalgo González (ya no es Delegada de Prevención)

Invitados:

Secretario: D. José Ámez del Pozo

Abierto el acto a las 09:07 horas por D. Ramón Ángel Fernández Díaz, Presidente del Comité de Seguridad y Salud, éste lo inicia saludando a los presentes, agradeciendo su asistencia y deseando un excelente comienzo del nuevo curso.

A continuación, y de acuerdo con el orden día se procede a dar,

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (02/05/2024).

Se aprueba por asentimiento.

2º. Aprobación, si procede, del PPRL-ULE 1050 sobre proyectos de investigación o prácticas de campo.

D. Roberto Fernández desea matizar que no está de acuerdo en que se incluya a los estudiantes en un procedimiento de P.R.L. dado que evidentemente no se trata de trabajadores y matiza que, en su opinión, se debe extraer a los alumnos de los procedimientos de P.R.L. Además, el Sr. Fernández estima oportuno que se proceda a elaborar un nuevo documento en el que se describan, de forma menos explícita, las responsabilidades atribuidas al P.D.I. de la asignatura/investigación (entre otras cuestiones porque se trata de alumnos y por lo tanto no les compete la Ley de P.R.L. al no existir relación contractual (como personal funcionario o laboral)).

Por asentimiento, se estima oportuno elaborar otro documento (no de P.R.L.) donde se emplee una nueva redacción, que considere variar algunos términos empleados, por ejemplo: “el P.D.I. velará por el cumplimiento de las normas existentes...” en sustitución de: “es responsabilidad del P.D.I... garantizar que se disponga de los equipos de protección colectiva...”

De igual forma el Sr. Secretario destaca que es responsabilidad del P.D.I., si es éste quien propone llevar a sus alumnos a una cacería, por ejemplo, y debe ser su responsabilidad advertirles de la indumentaria y normativa a seguir cuando se presencia/participa de dicha actividad. En ese sentido el Sr. Secretario expuso diferentes situaciones que se vienen desarrollando en la U.Le; por ejemplo: desplazamientos al matadero, acceso a Picos de Europa para recoger minerales, etc.

Tras el oportuno debate y formuladas algunas aclaraciones, se acuerda que el procedimiento se redacte nuevamente extrayéndolo de los procedimientos de P.R.L.

Código Seguro De Verificación	ktI6k5y9iu6IAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital	Firmado	09/01/2025 18:55:25
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	19/12/2024 10:34:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktI6k5y9iu6IAzttAIZOpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3º. Informes de trámite de la Unidad de P.R.L. de la U.Le.

El Sr. Ámez desea destacar una vez más, que desde la Unidad de P.R.L. se ha enviado a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud y que se ha publicado en la página web de la U.Le. el Manual de Seguridad y Buenas Prácticas en el Laboratorio elaborado por la Unidad de P.R.L. de la U.Le. y desea que se le dé la máxima publicidad.

Además, el Sr. Ámez, destaca que ayer (04/09/2024) la Unidad de P.R.L. de la U.Le. en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno contratado (en presencia de D^a. Piedad como Delegada de Prevención) han llevado a cabo la toma de datos para elaborar la correspondiente evaluación inicial de riesgos y el Plan de Emergencias del nuevo edificio denominado Colegio Mayor "La Tebaida" de Ponferrada. Se resalta que en la actualidad solamente el puesto de dirección es personal de la U.Le. por lo tanto, compete a la F.G.U.LEM. y demás empresas contratadas llevar a cabo las evaluaciones de riesgos de sus correspondientes puestos de trabajo (cocina, conserjería, limpieza y guarda/custodia).

Finalmente, el Sr. Secretario insta a los distintos Órganos de Representación para que actualicen el nombramiento de miembros presentes en el seno de este comité, máxime considerando que hay nuevos miembros en el actual equipo de gobierno.

4º. Informes de trámite de la Gerencia.

No hay.

5º. Informes de trámite de la Presidencia del comité.

No hay.

6º. Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:52 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	ktI6k5y9iu6IAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital	Firmado	09/01/2025 18:55:25
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	19/12/2024 10:34:49
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktI6k5y9iu6IAzttAIZOpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

